RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-183-13-04-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1 y 12 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, *"Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción"*; y, *"Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente"*, respectivamente;

Que, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana"*;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia, ordena que *"Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres"*;

Que, el artículo 5, numerales 4 y 7 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social otorga al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las atribuciones de *"Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales"*; y *"Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotarse el proceso de selección correspondiente"*;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *"para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de:*

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

realizar concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral..."

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *"Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto"*;

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de diciembre del dos mil quince, y regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;

Que, el último inciso del artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que: *"La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación; sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar"*;

Que, el artículo 26 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que *"Sorteo público de los representantes de organizaciones sociales y la ciudadanía.- El sorteo para la selección de las y los 10 (10) delegadas y delegados de la ciudadanía a la comisión ciudadana de selección será diferenciado, ante notaria o notario público y se realizará entre las y los treinta postulantes mejor calificados por el Consejo de Participación ciudadana y control Social. Los resultados del sorteo público para la integración de la Comisión Ciudadana de Selección serán difundidos en los idiomas de relación intercultural en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Las oficinas consulares del Ecuador serán responsables de la difusión y promoción de los resultados del sorteo"*;

Que, mediante Resolución No. 164-15-03-2016, adoptada el 15 de marzo de 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió en el Art. 1 *"Dar por conocido y aprobar el Informe de Postulantes mejores puntuados para el proceso de Selección CCS-TCE, presentado mediante Memorando No. CPCCS-PQ-236-2016, de fecha 11 de marzo de 2016, por el Lcdo. Sergio Gaete, Coordinador del Equipo Técnico, el mismo que contiene los cuadros con los (30)*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

treinta mejores puntuados: quince (15) hombres y quince (15) mujeres, representantes de la ciudadanía y organizaciones sociales, así como de pueblos y nacionalidades, de entre los postulantes a conformar la Comisión Ciudadana de Selección para la Primera Renovación Parcial de los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral; y, de conformidad con el detalle de los siguientes cuadros:

CUADRO No. 1: GENERAL

No.	REG	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	INTERCULTURALIDAD	ORIGEN	PROVINCIA	PUNTAJE
1	99	Roberto Javier	Basantes Romero	1713442166	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	47
2	56	Manuel Rodrigo	Carrillo Navarrete	1711328821	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	45,5
3	63	Gustavo Rubén	Páez Romero Cordero	1707780290	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	42
4	86	Leonardo Javier	Saldarriaga Cantos	1309682506	Montubio	Ciudadanía	Pichincha	42
5	97	Santiago Eduardo	Ribadeneira Ortí	1717161242	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	41
6	4	Francisco Aníbal	Calvas Preciado	0701715088	Montubio	Ciudadanía	Guayas	40
7	37	Gonzalo Luis	Balcázar Campoverde	1103031744	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	37,5
8	91	Fernando Paúl	Urbina Lizano	1714246004	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	34
9	96	Carlo Alejandro	Romero García	1713212973	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	32
10	66	Juan José	Ortega Vintimilla	0301507646	Mestizo	Ciudadanía	Cañar	31
11	36	Hans Kelsen	Jiménez Plaza	0910992528	Mestizo	Ciudadanía	Guayas	31
12	43	César Enrique	Gárate Peña	0104631932	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	30,5
13	50	Bernardo	Riquetti Carrasco	0103152542	Mestizo	Ciudadanía	Santa Elena	30,5
14	68	Byron Mauricio	Males Ayala	1002166971	Mestizo	Ciudadanía	Imbabura	30
15	52	Francisco Xavier	Gálvez Aguilar	0901688887	Mestizo	Organización	Guayas	30
16	58	Ana Fernanda	Lozada Villegas	1711893402	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	45

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

17	64	Verónica Monserratt	Castro Guillén	0201723327	Mestiza	Ciudadanía	Bolívar	37
18	65	Jenni Del Rocío	Villegas Álava	1706633946	Montubia	Ciudadanía	Pichincha	36
19	53	Kenya Yadira	Suarez Reyes	0703118059	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	34
20	102	Ana Karina	Ramírez Gómez	1103410708	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	33
21	95	Mariuxi Janeth	Flores Encarnación	1900313931	Mestiza	Ciudadanía	Zamora Chinchipe	28
22	8	Gabriela Margarita	Granja Pincay	1716604226	Afroecuatoriana	Ciudadanía	Santo Domingo	25,5
23	42	Marisol de la Nube	Silva Chacón	0102224136	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	24
24	33	Mariana de Jesús	Saltos Solano	0201140449	Mestizo	Ciudadanía	Bolívar	23,5
25	35	Glenda Sofía	Ordóñez Gómez	0104864004	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	22
26	83	Yadira Fernanda	Sánchez Duman	1802893659	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	22
27	101	Olga Beatriz	Cando Patín	0202333027	Indígena	Organización	Bolívar	21,5
28	32	Myrian Consuelo	Granda Noboa	1702989334	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	19
29	34	Cecilia Elizabeth	Bermeo Peralta	0103707873	Mestiza	Ciudadanía	Azuay	19
30	81	Mayra Fernanda	Carrera Bosquez	1204954620	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	18,5

CUADRO No. 2: HOMBRES

No.	REG	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	INTERCULTURALIDAD	ORIGEN	PROVINCIA	PUNTAJE
1	99	Roberto Javier	Basantes Romero	1713442166	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	47
2	56	Manuel Rodrigo	Carrillo Navarrete	1711328821	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	45,5
3	63	Gustavo Rubén	Páez Romero Cordero	1707780290	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	42
4	86	Leonardo Javier	Saldarriaga Cantos	1309682506	Montubio	Ciudadanía	Pichincha	42
5	97	Santiago Eduardo	Ribadeneira Ortí	1717161242	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

6	4	Francisco Aníbal	Calvas Preciado	0701715088	Montubio	Ciudadanía	Guayas	40
7	37	Gonzalo Luis	Balcázar Campoverde	1103031744	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	37,5
8	91	Fernando Paúl	Urbina Lizano	1714246004	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	34
9	96	Carlo Alejandro	Romero García	1713212973	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	32
10	66	Juan José	Ortega Vintimilla	0301507646	Mestizo	Ciudadanía	Cañar	31
11	36	Hans Kelsen	Jiménez Plaza	0910992528	Mestizo	Ciudadanía	Guayas	31
12	43	César Enrique	Gárate Peña	0104631932	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	30,5
13	50	Bernardo	Riquetti Carrasco	0103152542	Mestizo	Ciudadanía	Santa Elena	30,5
14	68	Byron Mauricio	Males Ayala	1002166971	Mestizo	Ciudadanía	Imbabura	30
15	52	Francisco Xavier	Gálvez Aguilar	0901688887	Mestizo	Organización	Guayas	30

CUADRO No. 3: MUJERES

No.	REG	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	INTERCULTURALIDAD	ORIGEN	PROVINCIA	PUNTAJE
1	58	Ana Fernanda	Lozada Villegas	1711893402	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	45
2	64	Verónica Monserratt	Castro Guillén	0201723327	Mestiza	Ciudadanía	Bolívar	37
3	65	Jenni Del Rocío	Villegas Álava	1706633946	Montubia	Ciudadanía	Pichincha	36
4	53	Kenya Yadira	Suarez Reyes	0703118059	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	34
5	102	Ana Karina	Ramírez Gómez	1103410708	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha	33
6	95	Mariuxi Janeth	Flores Encarnación	1900313931	Mestiza	Ciudadanía	Zamora Chinchipe	28
7	8	Gabriela Margarita	Granja Pincay	1716604226	Afroecuatoriana	Ciudadanía	Santo Domingo	25,5
8	42	Marisol De La Nube	Silva Chacón	102224136	Mestizo	Ciudadanía	Azuay	24
9	33	Mariana De Jesús	Saltos Solano	0201140449	Mestizo	Ciudadanía	Bolívar	23,5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

10	35	Glenda Sofía	Ordoñez Gómez	0104864004	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	22
11	83	Yadira Fernanda	Sánchez Duman	1802893659	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	22
12	101	Olga Beatriz	Cando Patín	0202333027	Indígena	Organización	Bolívar	21,5
13	32	Myrian Consuelo	Granda Noboa	1702989334	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	19
14	34	Cecilia Elizabeth	Bermeo Peralta	0103707873	Mestiza	Ciudadanía	Azuay	19
15	81	Mayra Fernanda	Carrera Bosquez	1204954620	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha	18,5

Que, mediante resolución No. PLE-CPCCS-178-05-04-2016, adoptada el 05 de abril de 2016 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió como ARTÍCULO ÚNICO *"Aprobar los resultados del sorteo público para la designación de notaria o notario público principal y suplente, quien dará fe pública de los actos que así lo requieran dentro del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la primera renovación parcial de las y los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con el siguiente detalle:*

Designación	Nombres y Apellidos del Notario	Notaría del Cantón Quito
PRINCIPAL	Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero	Quincuagésima Cuarta
SUPLENTE	Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana	Sexagésima Octava

Que, en la Sesión Ordinaria No. 39 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 13 de abril de 2016, mediante el procedimiento expuesto ante el Pleno, en presencia del Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero, Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito, se realizó el "Sorteo para la selección de las y los diez (10) delegadas y delegados de la ciudadanía a la comisión ciudadana de selección que se encargará de llevar a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de los miembros del Tribunal Contencioso Electoral en su primera renovación parcial entre los treinta postulantes mejor calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los resultados del sorteo público para la selección de las y los (10) delegadas y delegados de la ciudadanía a la comisión ciudadana de selección, realizado ante el Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero, Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito, de entre las y los treinta postulantes mejor calificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Nombres	Apellidos	Cédula	Autoidentificación		Origen de la postulación	Provincia
				Género	Pueblo / Nacionalidad		
1	Gustavo Rubén	Páez Romero Cordero	1707780290	Masculino	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha
2	Francisco Aníbal	Calvas Preciado	0701715088	Masculino	Montubio	Ciudadanía	Guayas
3	Carlo Alejandro	Romero García	1713212973	Masculino	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha
4	Gonzalo Luis	Balcázar Campoverde	1103031744	Masculino	Mestizo	Ciudadanía	Azuay
5	Santiago Eduardo	Ribadeneira Ortí	1717161242	Masculino	Mestizo	Ciudadanía	Pichincha
6	Kenya Yadira	Suarez Reyes	0703118059	Femenino	Mestizo	Ciudadanía	Azuay
7	Mariuxi Janeth	Flores Encarnación	1900313931	Femenino	Mestiza	Ciudadanía	Zamora Chinchipe
8	Myrian Consuelo	Granda Noboa	1702989334	Femenino	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha
9	Cecilia Elizabeth	Bermeo Peralta	0103707873	Femenino	Mestiza	Ciudadanía	Azuay
10	Yadira Fernanda	Sánchez Duman	1802893659	Femenino	Mestiza	Ciudadanía	Pichincha

Art. 2.- Disponer a Secretaría General, que en el término de dos (2) días notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, que difunda los resultados del sorteo público para la integración de la Comisión Ciudadana de Selección en los idiomas de relación intercultural en el portal web institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término realice las publicación a través de las oficinas consulares del Ecuador, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencias y publicidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los postulantes sorteados; y a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales para que procedan como corresponda.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de abril del dos mil dieciséis.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría General
Numero Foja(s) 4 fojas (cuatro)
Quito, 13 abril 2016
Ab. María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL